

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

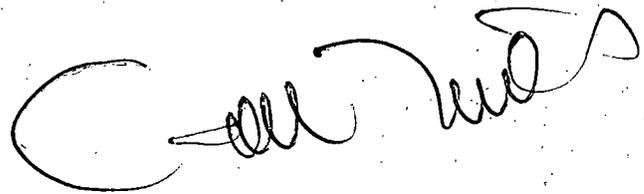
13 NOV. 2020

Por secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto desde el auto del 28 de mayo del 2019 –fl. 91 cdno 2- donde se ordenó oficiar a la DIAN, informando que se tiene en cuenta el proceso coactivo que se sigue contra la demandada VC WINNER LTDA, conforme lo previsto en el art. 465 del CGP.

Oficiese.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 78 Hoy <b>17 NOV. 2020</b> El Srío.  <b>NUBIA ROSIO PINEDA PEÑA</b></p>
---